

BUENOS AIRES, 17 SEP 2020

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-15019461-APN-DGDMT#MPYT, el Decreto N° 14 de fecha 3 de enero de 2020 y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 45 de fecha 14 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el Expediente citado en el Visto la Comisión Asesora Regional N°4 eleva a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario la propuesta de la revisión e incremento de la revisión de las remuneraciones mínimas para el personal ocupado en la actividad FORESTAL, en el ámbito de la Provincia de SANTA FE

Que, el Decreto N° 14/2020 estableció un incremento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia del sector privado, que ascendería a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4 000), debiendo ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias

Que, sin perjuicio de que dicha norma excluía a los trabajadores que se desempeñan en el ámbito del Régimen de Trabajo Agrario, la misma a su vez expresaba la posibilidad de que la Comisión Nacional de Trabajo Agrario instrumentara medidas tendientes a contemplar la situación de dichos trabajadores y trabajadoras

Que, en tal sentido, los representantes sectoriales se han abocado al tratamiento de los términos del Decreto precitado en el ámbito específico del Régimen de Trabajo Agrario

Que, asimismo, habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto a la pertinencia del incremento de las remuneraciones mínimas para la actividad, debe procederse a su determinación

Que, finalmente, deciden instaurar una cuota aporte de solidaridad gremial aplicable sobre el total de las remuneraciones de los trabajadores que se desempeñan en el marco de la presente actividad, y determinar su plazo de vigencia, límites de aplicación y modo de percepción por la entidad sindical signataria

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 26 727 y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 45 de fecha 14 de agosto de 2020

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario



Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Fíjense las remuneraciones mínimas para el personal ocupado en la actividad FORESTAL el ámbito de la Provincia de SANTA FE, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, en conforme se consigna en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 2° - Dispónese un incremento salarial mínimo para todos los trabajadores incluidos en la presente que ascenderá a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4 000) con vigencia a partir del 1° de abril de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, conforme se detalla en los Anexos II, III, IV, V y VI que forman parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 3° - Las remuneraciones establecidas en la presente mantendrán su vigencia aún vencido el plazo previsto en el artículo 1° y 2°, y hasta tanto no sean reemplazadas por las fijadas en una nueva Resolución

ARTÍCULO 4° - Las remuneraciones mínimas que la presente aprueba llevan incluida la parte proporcional correspondiente al sueldo anual complementario

ARTÍCULO 5° - Los empleadores deberán proveer una muda de ropa por año, consistente en UN (1) pantalón, UNA (1) camisa y UN (1) par de borceguíes, a cada trabajador que registre una antigüedad superior de SEIS (6) meses

ARTÍCULO 6° - Se establece para todos los trabajadores comprendidos en la presente actividad una bonificación por antigüedad sobre la remuneración básica de la categoría que revista el trabajador, por cada año de servicio, conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley N° 26 727

ARTÍCULO 7° - El DIEZ POR CIENTO (10%) de indemnización sustitutiva por vacaciones, deberá abonarse conforme lo prescripto por el artículo 20 de la Ley N° 26 727

ARTÍCULO 8° - Los incrementos de remuneraciones mínimas resultantes de la aplicación de la presente resolución, absorberán hasta su concurrencia los incrementos de cualquier tipo que hubieren pactado individualmente los empleadores con los respectivos dependientes

ARTÍCULO 9° - Los integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario se comprometen a reunirse en el mes de septiembre de 2020, a fin de analizar las posibles variaciones económicas acaecidas desde la entrada en vigencia de la presente Resolución que podrían haber afectado a las escalas salariales establecidas en el Artículo 1° y 2°, y la necesidad de establecer ajustes sobre estas

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario



ARTÍCULO 10° - Establécese que los empleadores actuarán como agentes de retención de la cuota de solidaridad que deberán descontar a los trabajadores comprendidos en el marco de la presente Resolución, que se establece en el DOS POR CIENTO (2%) mensual sobre el total de las remuneraciones de dicho personal

Los montos retenidos en tal concepto deberán ser depositados hasta el día 15 de cada mes en la cuenta especial de la U A T R E N° 26-026/48 del Banco de la Nación Argentina. Los afiliados a la asociación sindical signataria de la presente quedan exentos de pago de la cuota solidaria. La retención precedentemente establecida regirá por la vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese -

RESOLUCIÓN C N T A N° 154 -



Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020.

Jornal mínimo garantizado sin S A C \$ 1 364,97 -
 Salario sin comida Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso tánico incluyendo en lamisma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza

Especie quebracho colorado, arboles vivos La tonelada

a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón \$ 798,40

b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios \$ 152,77

c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón \$ 798,40

d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón \$ 324,74

e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros \$ 152,77

Especie quebracho colorado- madera muerta La tonelada

a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario



una barreta de 1,20 mts de longitud sin obligación de rajar los cañones	\$ 429,92
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 506,11

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes	\$ 400,92 -
Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)	

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín

	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 190,50	\$ 419,35
b) Leña media campana	\$ 190,50	\$ 355,42
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 152,75	\$ 305,63
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 170,57	\$ 267,25
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 209,63	\$ 381,02
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 170,59	\$ 305,57

g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier diámetro	\$ 170,59	\$ 305,57
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 75,98	\$ 133,65
i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 75,98	\$ 133,65
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 86,00	\$ 143,52
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 86,00	\$ 143,52

Elaboración de palmeras

		Cada una
a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos	\$ 86,00	
b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas		\$ 95,18
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado		\$ 28,47

Postes - estacones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones

		Cada uno
a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia	\$ 229,54	
b) De 2,40 mts de longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia	\$ 247,36	
c) De 3,00 mts de longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia	\$ 286,40	

Movimiento de productos elaborados

La tonelada

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros

a) Por los primeros 1 000 mts	\$ 150,74
b) Por los 1 000 mts subsiguientes o fracción hasta 2 500 mts	\$ 171,97
c) Por más de 2 500 mts y hasta 5 000 mts	\$ 194,71
d) Por más de 5 000 mts y hasta 15 000 mts	\$ 248,02

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIENTO PORCIENTO (100%)

Rodeo

Por día

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de

\$ 1 063,42 -

Trabajos varios

Por día

En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón de

\$ 1 063,42

Cargadas en general

Por tonelada

a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla

\$ 47,51

- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres

\$ 52,54

- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla

\$ 34,12

b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado

c) Por cargada de leña a vagón aplada hasta CINCO (5) metros de distancia

de \$ 58,91

vagón

- | | |
|--|----------|
| d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón | \$ 71,06 |
| e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad | \$ 15,94 |
| f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal - | |

Obreros jornalizados

Por día

Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo

\$ 1 063,31

Personal boyero

Por día

Jornal

\$ 1 063,31

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts

- | | |
|--|-----------|
| - Rodeada, con elemento del principal, el metro | \$ 28,45 |
| - Preparación de cancha, el metro | \$ 7,73 |
| - Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro | \$ 8,54 |
| - Embolsar y cargar vehículo, la tonelada | \$ 162,05 |
| - Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada | \$ 142,16 |
| - Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada | \$ 171,95 |
| - Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una | \$ 7,03 |
| - Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada | \$ 115,09 |
| - Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla | \$ 22,74 |
| - Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla | \$ 30,49 |
| - Embolsar sin coser por bolsa | \$ 6,37 |

- Embolsar y coser la bolsa	\$ 9,91
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 4,90
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 108,72

Limpieza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de

\$ 1 063,31

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, *con casa provista por la patronal y con comida, idem anterior, por monte reache*

Hornos fijos de ladrillos para carbón

- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 47,53
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 68,91
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 115,09
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 152,75

Cargada de postes Durmientes y rollizos

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 6,82
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 11,38

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros

Leña tipo FFCC (por metro y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 34,12
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 17,75
- TOTAL	\$ 51,85

Leña para carbón

- Por mano de obra	\$ 36,28
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 17,75
- TOTAL	\$ 54,03

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 36,28
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 17,75
- TOTAL	\$ 54,03

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano de obra	\$ 29,11
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 15,58
- TOTAL	\$ 44,69

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo

- Por mano de obra	\$ 26,28
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 13,54
TOTAL	\$ 39,81

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado

- Monte virgen, el kilómetro	\$ 10 506,30
------------------------------	--------------

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- Monte reache \$ 7 563,40

Picada de carro

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro \$ 9 553,79

- Monte reache \$ 5 729,42

Deslinde

- Se comprende de luz, el \$ 1 684,45
kilómetro

Remuneración por rendimiento del trabajo

Corte de leña para carbón, con motosierra

- Por metro \$ 114,43

- Por tonelada \$ 143,60

Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada \$ 29,11
uno

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador En todos los casos
unequipo de TRES (3) hombres

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIENTO
POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Zorrero de playa y aserradero

- Con elementos propios, por día \$ 1 063,31

- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña \$ 95,18

Conductor de camión o tractor

- Por mes \$ 24 737,41

-Por día \$ 1 063,31

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km diarios entre
vacío y lleno en camino de tierra Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de
PESOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 31,95 -) por tonelada

Dr. Marcelo Ojuello BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 25,58 -) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 291,37)

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación -

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva


Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde 1° de abril de 2020, hasta el 30 de abril de 2020.

Jornal mínimo garantizado sin S A C			\$ 1 400,52 -
Salario sin comida	Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso táxico incluyendo en lamisma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza		
<u>Especie quebracho colorado, arboles vivos</u>			La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón			\$ 819,20
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios			\$ 156,74
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón			\$ 819,20
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón			\$ 333,20
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros			\$ 156,74
<u>Especie quebracho colorado- madera muerta</u>			La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance			

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

una barreta de 1,20 mts de longitud sin obligación de rajar los cañones	\$ 441,12
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 519,29

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes	\$ 411,36
Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)	

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín

	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 195,46	\$ 430,28
b) Leña media campana	\$ 195,46	\$ 364,68
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 156,72	\$ 313,59
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 175,02	\$ 274,21
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 215,09	\$ 390,94
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 175,04	\$ 313,53
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday,	\$ 175,04	\$ 313,53

guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier diámetro

h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 77,96	\$ 137,13
i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 77,96	\$ 137,13
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 88,24	\$ 147,26
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 88,24	\$ 147,26

Elaboración de palmeras

		Cada una
a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos		\$ 88,24
b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas		\$ 97,66
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado		\$ 29,21

Postes - estacones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones		Cada uno
a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia		\$ 235,51
b) De 2,40 mts de longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia		\$ 253,81
c) De 3,00 mts de longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia		\$ 293,86

Movimiento de productos elaborados

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en La tonelada\$

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros

a)	Por	los	primeros	1 000	\$ 154,67
	mts				
b)	Por	los	1 000 mts	subsiguientes o fracción hasta	2 500
	mts				\$ 176,45
c)	Por	más	de	2 500 mts	y hasta
				5 000 mts	\$ 199,79
d)	Por	más	de	5 000 mts	y hasta
				15 000 mts	\$ 254,48

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)

Rodeo

Por día\$

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de \$ 1 098,97

Trabajos varios

Por día

En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón de \$ 1 098,97

Cargadas en general

Por tonelada

- a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla \$ 48,74
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres \$ 53,90
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla \$ 35,01

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado
- c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón \$ 60,44
- d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón \$ 72,91
- e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad \$ 16,35
- f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal -

Obreros jornalizados

Por día

Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo \$ 1 098,86

Personal boyero

Por día

Jornal \$ 1 098,86

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts

- Rodeada, con elemento del principal, el metro \$ 29,19
- Preparación de cancha, el metro \$ 7,93
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro \$ 8,77
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada \$ 166,27
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada \$ 145,86

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	\$ 176,43
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 7,22
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	\$ 118,09
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla	\$ 23,33
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 31,29
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 6,54
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 10,16
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 5,02
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 111,55

Limpieza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de

\$ 1 098,86

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache

Hornos fijos de ladrillos para carbón

- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 48,76
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 70,70

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 118,09
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 156,72

Cargada de postes Durmientes y rollizos

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 7,00
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 11,68

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros

Leña tipo FFCC (por metro y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 35,01
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 18,21
- TOTAL	\$ 53,20

Leña para carbón

- Por mano de obra	\$ 37,22
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 18,21
- TOTAL	\$ 55,44

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 37,22
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 18,21

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- TOTAL \$ 55,44

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano de obra \$ 29,87

- Por mantenimiento y desgaste de zorra \$ 15,98

- TOTAL \$ 45,85

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo

- Por mano de obra \$ 26,96

- Por mantenimiento y desgaste de zorra \$ 13,89

TOTAL \$ 40,85

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado

- Monte virgen, el kilómetro \$ 10 779,93

- Monte reache \$ 7 760,38

Picada de carro

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro \$ 9 802,62

- Monte reache \$ 5 878,64

Deslinde

- Se comprende de luz, el kilómetro \$ 1 728,32

Remuneración por rendimiento del trabajo

Corte de leña para carbón, con motosierra


 Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

-	Por	\$ 117,41
metro		
- Por tonelada		\$ 147,34
Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada uno		\$ 29,87

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIENTO POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Zorrero de playa y aserradero

- Con elementos propios, por día	\$ 1 098,86
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	\$ 97,66

Conductor de camión o tractor

- Por mes	\$ 25 537,41
-Por día	\$ 1 098,86

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km diarios entre vacío y lleno en camino de tierra Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 32,78) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS VEINTISEIS CON VEINTICUATROCENAVOS (\$ 26,24) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 298,96)

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación -

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020.

Jornal mínimo garantizado sin S A C	\$ 1 436,07 -
Salario sin comida Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso tánico incluyendo en lamisma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura ycualquier impureza	
<u>Especie quebracho colorado, arboles vivos</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 840,53
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 160,83
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 840,53
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 341,87
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros	\$ 160,83
<u>Especie quebracho colorado- madera muerta</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 mts de longitud sin obligación de rajar los	\$ 452,61

cañones

b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos \$ 532,81

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes \$ 422,08

Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín

	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 200,55	\$ 441,48
b) Leña media campana	\$ 200,55	\$ 374,17
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 160,81	\$ 321,75
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 179,57	\$ 281,35
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 220,69	\$ 401,12
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 179,59	\$ 321,69
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday,	\$ 179,59	\$ 321,69

guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier diámetro

h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 79,99	\$ 140,71
i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 79,99	\$ 140,71
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 90,53	\$ 151,09
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 90,53	\$ 151,09

Elaboración de palmeras

		Cada una
a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos		\$ 90,53
b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas		\$ 100,21
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado		\$ 29,97

Postes - estacones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones

		Cada uno
a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia		\$ 241,65
b) De 2,40 mts de longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia		\$ 260,42
c) De 3,00 mts de longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia		\$ 301,51

La tonelada

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Movimiento de productos elaborados

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros

a)	Por	los	primeros	1 000	\$ 158,70
	mts				
b)	Por	los	1 000 mts	subsiguientes o fracción hasta	2 500
	mts				\$ 181,05
c)	Por	más	de	2 500 mts	y hasta
				5 000 mts	\$ 204,99
d)	Por	más	de	5 000 mts	y hasta
				15 000 mts	\$ 261,11

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)

Rodeo

Por día\$

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de

\$ 1 134,52

Trabajos varios

Por día

En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón de

\$ 1 134,52

Cargadas en general

Por tonelada

a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla

\$ 50,01

- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres

\$ 55,31

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla \$ 35,92
- b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado
- c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón \$ 62,01
- d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón \$ 74,81
- e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad \$ 16,78
- f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal -

Obreros jornalizados

Por día

Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo \$ 1 134,41

Personal boyero

Por día

Jornal \$ 1 134,41

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts

- Rodeada, con elemento del principal, el metro \$ 29,95
- Preparación de cancha, el metro \$ 8,14
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro \$ 9,00

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comision Nacional de Trabajo Agrario

- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada	\$ 170,60
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada	\$ 149,66
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	\$ 181,03
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 7,40
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	\$ 121,16
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla	\$ 23,94
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 32,10
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 6,71
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 10,43
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 5,15
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 114,46

Limpieza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de

\$ 1 134,41

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Hornos fijos de ladrillos para carbón

-	Cargada	de	horno,	el	metro	de	\$ 50,03
	leña						
-	Cargada	de	horno,	la	tonelada	de	\$ 72,54
	leña						
-	Quemar	y	enfriar	sin	especificar	rendimiento,	la
	tonelada						\$ 121,16
-	Sacada	de	carbón	con	limpieza	de	horno,
	tonelada						la
							\$ 160,81

Cargada de postes Durmientes y rollizos

-	Cargada	de	poste	a	camión	o	acoplado,	cada	\$ 7,18
	uno								
-	Carga	y	descarga	a	camión	o	acoplado,	cada	\$ 11,98
	uno								

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metrosLeña tipo FFCC (por metro y por obrero)

-	Por	mano	de	\$ 35,92
	obra			
-	Por	mantenimiento	y	desgaste
	zorra			de
				\$ 18,69
-	TOTAL			\$ 54,59

Leña para carbón

-	Por	mano	de	\$ 38,19
	obra			
-	Por	mantenimiento	y	desgaste
	zorra			de
				\$ 18,69
-	TOTAL			\$ 56,88

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

-	Por	mano	de	\$ 38,19		
obra						
-	Por	mantenimiento	y	desgaste	de	\$ 18,69
zorra						
- TOTAL						\$ 56,88

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano de obra	\$ 30,65
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 16,40
- TOTAL	\$ 47,05

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo

- Por mano de obra	\$ 27,66
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 14,25
TOTAL	\$ 41,91

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado

- Monte virgen, el kilómetro	\$ 11 060,69
- Monte reache	\$ 7 962,50

Picada de carro

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	\$ 10 057,92
- Monte reache	\$ 6 031,74

Deslinde

- Se comprende de luz, el kilómetro	\$ 1 773,33
-------------------------------------	-------------

Remuneración por rendimiento del trabajo

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario



Corte de leña para carbón, con motosierra

- Por metro	\$ 120,47
- Por tonelada	\$ 151,18
Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	\$ 30,65

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIENTO POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Zorrero de playa y aserradero

- Con elementos propios, por día.	\$ 1 134,41
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	\$ 100,21

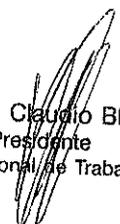
Conductor de camión o tractor

- Por mes	\$ 26 337,41
- Por día	\$ 1 134,41

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRESCENTAVOS (\$ 33,63) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y TRESCENTAVOS (\$ 26,93) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 306,75)

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación -

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2020.

Jornal mínimo garantizado sin S A C	\$ 1 471,62 -
Salario sin comida Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso táxico incluyendo en lamisma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza	
<u>Especie quebracho colorado, arboles vivos</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 862,42
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 165,02
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 862,42
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 350,78
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros	\$ 165,02
<u>Especie quebracho colorado- madera muerta</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 mts de longitud sin obligación de rajar los cañones	\$ 464,40
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos \$ 546,69

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes \$ 433,07
Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín

	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 205,77	\$ 452,98
b) Leña media campana	\$ 205,77	\$ 383,92
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 164,99	\$ 330,13
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 184,25	\$ 288,68
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 226,44	\$ 411,57
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 184,27	\$ 330,07
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier diámetro	\$ 184,27	\$ 330,07
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra	\$ 82,07	\$ 144,37

aportada	por	la		
patronal				
i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo FFCC destinada a combustible			\$ 82,07	\$ 144,37
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal			\$ 92,89	\$ 155,03
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal			\$ 92,89	\$ 155,03

Elaboración de palmeras

				Cada una
a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos			\$ 92,89	
b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas			\$ 102,82	
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado				\$ 30,75

Postes - estacones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones				Cada uno\$
a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia			\$ 247,94	
b) De 2,40 mts de longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia			\$ 267,20	
c) De 3,00 mts de longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia			\$ 309,37	

Movimiento de productos elaborados

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros				La tonelada\$
a) Por los primeros 1 000 mts			\$ 162,83	
b) Por los 1 000 mts subsiguientes o fracción hasta 2 500			\$ 185,76	

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

mts

- c) Por más de 2 500 mts y hasta 5 000 mts \$ 210,33
- d) Por más de 5 000 mts y hasta 15 000 mts \$ 267,91

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIENTO POR CIENTO (100%)

Rodeo Por día\$
 Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de \$ 1 170,07

Trabajos varios Por día
 En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón de \$ 1 170,07

Cargadas en general Por tonelada

- a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla \$ 51,32
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres \$ 56,75
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla \$ 36,86
- b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado

- c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón \$ 63,63
- d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón \$ 76,76
- e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad \$ 17,21
- f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal -

Obreros jornalizados Por día
 Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo \$ 1 169,96

Personal boyero Por día
 Jornal \$ 1 169,96

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts

- Rodeada, con elemento del principal, el metro \$ 30,73
- Preparación de cancha, el metro \$ 8,35
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro \$ 9,23
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada \$ 175,04
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada \$ 153,56
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada \$ 185,74

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una \$ 7,60
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada \$ 124,32
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla \$ 24,57
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla \$ 32,94
- Embolsar sin coser por bolsa \$ 6,88
- Embolsar y coser la bolsa \$ 10,70
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una \$ 5,29
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada \$ 117,44

Limpieza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de \$ 1 169,96

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache

Hornos fijos de ladrillos para carbón

- Cargada de horno, el metro de leña \$ 51,34
- Cargada de horno, la tonelada de \$ 74,43

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

leña

- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada \$ 124,32

- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada \$ 164,99

Cargada de postes Durmientes y rollizos

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno \$ 7,37

- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno \$ 12,29

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros

Leña tipo FFCC (por metro y por obrero)

- Por mano de obra \$ 36,86

- Por mantenimiento y desgaste de zorra \$ 19,17

- TOTAL \$ 56,01

Leña para carbón

- Por mano de obra \$ 39,19

- Por mantenimiento y desgaste de zorra \$ 19,17

- TOTAL \$ 58,36

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

- Por mano de obra \$ 39,19

- Por mantenimiento y desgaste de zorra \$ 19,17

- TOTAL \$ 58,36

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano de obra \$ 31,45

- Por mantenimiento y desgaste de zorra \$ 16,83

- TOTAL \$ 48,27

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo

- Por mano de obra \$ 28,38

- Por mantenimiento y desgaste de zorra \$ 14,62

TOTAL \$ 43,00

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado

- Monte virgen, el kilómetro \$ 11 348,76

- Monte reache \$ 8 169,88

Picada de carro

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro \$ 10 319,87

- Monte reache \$ 6 188,84

Deslinde

- Se comprende de luz, el kilómetro \$ 1 819,52

Remuneración por rendimiento del trabajo:

Corte de leña para carbón, con motosierra


Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- Por metro		\$ 123,60
-	Por	\$ 155,11
tonelada		
Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada uno		\$ 31,45

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIENTO POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Zorrero de playa y aserradero

- Con elementos propios, por día	\$ 1 169,96
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	\$ 102,82

Conductor de camión o tractor

- Por mes	\$ 27 137,41
- Por día	\$ 1 169,96

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km diarios entre vacío y lleno en camino de tierra Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UNCENTAVOS (\$ 34,51) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS VEINTISIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27,63) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por toneladas no transportados, la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 314,74)

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación —

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2020, hasta el 31 de julio de 2020.

Jornal mínimo garantizado sin S A C	\$ 1 507,17 -
Salario sin comida Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso táxico incluyendo en lamisma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura ycualquier impureza	
<u>Especie quebracho colorado, arboles vivos</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 884,89
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 169,31
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 884,89
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 359,91
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros	\$ 169,31
<u>Especie quebracho colorado- madera muerta</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 mts de longitud sin obligación de rajar los cañones	\$ 476,49
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 560,93

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS ayudantes	(2)	\$ 444,35
Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)		

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín		
	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 211,13	\$ 464,78
b) Leña media campana	\$ 211,13	\$ 393,92
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 169,29	\$ 338,73
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 189,05	\$ 296,20
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 232,34	\$ 422,29
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 189,07	\$ 338,67
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacán o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier diámetro	\$ 189,07	\$ 338,67
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la	\$ 84,21	\$ 148,13


 Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

patronal

i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 84,21	\$ 148,13
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 95,31	\$ 159,07
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 95,31	\$ 159,07

Elaboración de palmeras

Cada una

a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos	\$ 95,31
b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas.	\$ 105,49
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado	\$ 31,55

Postes - estacones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones

Cada uno

a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia	\$ 254,40
b) De 2,40 mts de longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia	\$ 274,16
c) De 3,00 mts de longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia	\$ 317,42

Movimiento de productos elaborados

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros

La tonelada

a) Por los primeros 1 000 mts	\$ 167,07
b) Por los 1 000 mts subsiguientes o fracción hasta 2 500	\$ 190,60

mts

- c) Por más de 2 500 mts y hasta 5 000 mts \$ 215,81
- d) Por más de 5 000 mts y hasta 15 000 mts \$ 274,89

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)

Rodeo

Por día

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de

\$ 1 205,62

Trabajos varios

Por día

En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón de

\$ 1 205,62

Cargadas en general

Por tonelada

a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla

\$ 52,65

- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres

\$ 58,23

- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla

\$ 37,82

b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado

- c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón \$ 65,29
- d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón \$ 78,76
- e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad \$ 17,66
- f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal -

Obreros jornalizados

Por día

Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo \$ 1 205,51

Personal boyero

Por día

Jornal \$ 1 205,51

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts

- Rodeada, con elemento del principal, el metro \$ 31,53
- Preparación de cancha, el metro \$ 8,57
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro \$ 9,47
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada \$ 179,60
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada \$ 157,56
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada \$ 190,58
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada \$ 7,79

una					
-	Carga	de	carbón	en	camiones en bolsa, por
	tonelada				\$ 127,56
-	Si	hubiere	que	embolsar	para resguardar carga a granel, se abonará por
	bolsa		y		para la
	cuadrilla				\$ 25,21
-	Embolsar	carbón	en	playa,	por bolsa y para la
	cuadrilla				\$ 33,80
-	Embolsar	sin	coser	por	
	bolsa				\$ 7,06
-	Embolsar	y	coser	la	
	bolsa				\$ 10,98
-	Descarga	de	carbón	de	camiones en bolsa, cada
	una				\$ 5,43
-	Descarga	de	carbón	de	camiones en bolsa, la
	tonelada				\$ 120,49

Limpieza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y comida sin comida de \$ 1 205,51

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache

Hornos fijos de ladrillos para carbón

-	Cargada	de	horno,	el	metro	de	\$ 52,67
	leña						
-	Cargada	de	horno,	la	tonelada	de	\$ 76,37
	leña						

- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 127,56
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 169,29

Cargada de postes Durmientes y rollizos

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 7,56
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 12,61

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros

Leña tipo FFCC (por metro y por obrero)

- obra	Por	mano	de	\$ 37,82
- zorra	Por	mantenimiento	y desgaste	de \$ 19,67
- TOTAL				\$ 57,47

Leña para carbón

- obra	Por	mano	de	\$ 40,21
- zorra	Por	mantenimiento	y desgaste	de \$ 19,67
- TOTAL				\$ 59,88

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

- obra	Por	mano	de	\$ 40,21
- zorra	Por	mantenimiento	y desgaste	de \$ 19,67

- TOTAL \$ 59,88

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano obra de \$ 32,27

- Por mantenimiento y desgaste de \$ 17,26

zorra

- TOTAL \$ 49,53

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo

- Por mano obra de \$ 29,12

- Por mantenimiento y desgaste de \$ 15,00

zorra

TOTAL \$ 44,12

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado

- Monte virgen, el kilómetro \$ 11 644,34

- Monte reache \$ 8 382,66

Picada de carro

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro \$ 10 588,65

- Monte reache \$ 6 350,02

Deslinde

- Se comprende de luz, el kilómetro \$ 1 866,91

Remuneración por rendimiento del trabajo

Corte de leña para carbón, con motosierra

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- Por metro		\$ 126,82
-	Por	\$ 159,15
tonelada		
Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada uno		\$ 32,27

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIENTO POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Zorrero de playa y aserradero

- Con elementos propios, por día	\$ 1 205,51
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	\$ 105,49

Conductor de camión o tractor

- Por mes	\$ 27 937,41
-Por día	\$ 1 205,51

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km diarios entre vacío y lleno en camino de tierra Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y UNCENTAVOS (\$ 35,41) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28,35) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por toneladas no transportadas, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOSCON NOVENTA Y TRESCENTAVOS (\$ 322,93)

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación -

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

Jornal mínimo garantizado sin S A C	\$ 1 542,72 -
Salario sin comida Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso tánico incluyendo en lamisma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza	
<u>Especie quebracho colorado, arboles vivos</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 907,93
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 173,72
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 907,93
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 369,29
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros	\$ 173,72
<u>Especie quebracho colorado- madera muerta</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 mts de longitud sin obligación de rajar los cañones	\$ 488,90
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar	\$ 575,54

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ambos

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes

\$ 455,92

Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín

	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 216,63	\$ 476,88
b) Leña media campana	\$ 216,63	\$ 404,18
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 173,70	\$ 347,55
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 193,97	\$ 303,91
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 238,39	\$ 433,29
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 193,99	\$ 347,49
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacán o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier diámetro	\$ 193,99	\$ 347,49
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra	\$ 86,40	\$ 151,99

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

aportada por la patronal

i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 86,40	\$ 151,99
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 97,79	\$ 163,21
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 mts de longitud y 5 cm de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 97,79	\$ 163,21

Elaboración de palmeras

		Cada una
a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos		\$ 97,79
b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas		\$ 108,24
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado		\$ 32,38

Postes - estacones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones

		Cada uno
a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia		\$ 261,02
b) De 2,40 mts de longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia		\$ 281,30
c) De 3,00 mts de longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia		\$ 325,69

Movimiento de productos elaborados

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros

		La tonelada
a) Por los primeros 1 000 mts		\$ 171,42
b) Por los 1 000 mts subsiguientes o fracción hasta 2 500		\$ 195,56

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

mts

- c) Por más de 2 500 mts y hasta 5 000 mts \$ 221,43
- d) Por más de 5 000 mts y hasta 15 000 mts \$ 282,05

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)

Rodeo

Por día\$

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de \$ 1 241,17

Trabajos varios

Por día

En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón de \$ 1 241,17

Cargadas en general

Por tonelada

- a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla \$ 54,02
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres \$ 59,74
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla \$ 38,80
- b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado
- c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de \$ 66,99

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

vagón

- d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón \$ 80,81
- e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad \$ 18,12
- f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal -

Obreros jornalizados

Por día

Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo \$ 1 241,06

Personal boyero

Por día

Jornal \$ 1 241,06

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts

- Rodeada, con elemento del principal, el metro \$ 32,35
- Preparación de cancha, el metro \$ 8,79
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro \$ 9,72
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada \$ 184,28
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada \$ 161,66
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada \$ 195,54
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una \$ 8,00
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por \$ 130,88

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

tonelada

- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla \$ 25,86
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla \$ 34,68
- Embolsar sin coser por bolsa \$ 7,24
- Embolsar y coser la bolsa \$ 11,26
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una \$ 5,57
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada \$ 123,63

Limpieza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de

\$ 1 241,06

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache

Hornos fijos de ladrillos para carbón

- Cargada de horno, el metro de leña \$ 54,05
- Cargada de horno, la tonelada de leña \$ 78,36
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada \$ 130,88
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada \$ 173,70

Cargada de postes Durmientes y rollizos

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 7,76
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 12,94

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metrosLeña tipo FFCC (por metro y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 38,80
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 20,19
- TOTAL	\$ 58,97

Leña para carbón

- Por mano de obra	\$ 41,25
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 20,19
- TOTAL	\$ 61,44

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 41,25
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 20,19
- TOTAL	\$ 61,44

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano de obra	\$ 33,11
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 17,71

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

- TOTAL					\$ 50,82	
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo						
- obra	Por	mano	de		\$ 29,88	
- zorra	Por	mantenimiento	y	desgaste	de	\$ 15,39
TOTAL					\$ 45,27	

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado

- Monte virgen, el kilómetro	\$ 11 947,61
- Monte reache	\$ 8 600,98

Picada de carro

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	\$ 10 864,43
- Monte reache	\$ 6 515,41

Deslinde

- Se comprende de luz, el kilómetro	\$ 1 915,53
-------------------------------------	-------------

Remuneración por rendimiento del trabajo

Corte de leña para carbón, con motosierra

- Por metro	\$ 130,13
- Por tonelada	\$ 163,30
Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	\$ 33,11

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIENTO POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Zorrero de playa y aserradero

- | | |
|--|-------------|
| - Con elementos propios, por día | \$ 1 241,06 |
| - Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña | \$ 108,24 |

Conductor de camión o tractor

- | | |
|-----------|--------------|
| - Por mes | \$ 28 737,41 |
| -Por día | \$ 1 241,06 |

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y TRESCENTAVOS (\$ 36,33) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS VEINTINUEVE CON NUEVECENAVOS (\$ 29,09) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y CUATROCENAVOS (\$ 331,34)

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación -



Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comision Nacional de Trabajo Agrario